

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS ACCESORIOS ADECUADOS PARA LA s-SNOM (NEAsnom DE Neaspec GmbH) QUE DISPONE ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS –CIC nanoGUNE

RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con fecha 27 de septiembre de 2017, ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE), invitó a Neaspec GmbH a presentar oferta para la licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del suministro de los accesorios adecuados para la s-SNOM (neaSNOM de Neaspec GmbH) que dispone ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS –CIC nanoGUNE.

En dicho contexto, se ha constatado, en informe elaborado al respecto y obrante en el expediente, que Neaspec GmbH es el único proveedor capaz de suministrar accesorios compatibles para la s-SNOM. Siendo así, se ha tramitado el presente procedimiento de contratación mediante procedimiento negociado con único empresario, al amparo de lo dispuesto en la letra d) del artículo 170 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a cuyos efectos se cursó invitación a Neaspec GmbH.

Con fecha 11 de octubre de 2017, se recibió la proposición de Neaspec GmbH. El personal técnico de nanoGUNE procedió a comprobar si la proposición presentada por el referido licitador cumplía los requisitos de capacidad exigidos en la carta de invitación.

La proposición presentada cumplía los requisitos relativos a capacidad, con arreglo al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Con fecha 16 de octubre de 2017, el personal técnico de la presente licitación ha propuesto adjudicar el contrato de suministro de los accesorios adecuados para la s-SNOM (neaSNOM de Neaspec GmbH) que dispone ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE a favor de Neaspec GmbH, previa presentación de la documentación exigida en el apartado 11º de la carta de invitación.

Con fecha 17 de octubre de 2017, el Órgano de Contratación ha requerido a Neaspec GmbH, la presentación de la documentación exigida en el apartado 11º de la carta de invitación, quien presentó dicha documentación en plazo.

A la vista de la propuesta emitida por el personal técnico de nanoGUNE, el Órgano de Contratación,



RESUELVE

Primero.- Adjudicar a Neaspec GmbH el contrato de suministro de los accesorios adecuados para la s-SNOM (neaSNOM de Neaspec GmbH) que dispone ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS –CIC nanoGUNE, por el precio de 31.500 euros (IVA excluido), un plazo máximo de 4 semanas para el suministro de los mencionados elementos y 12 meses de garantía.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de los contratantes, así como notificarles la misma a Neaspec GmbH.

Tercero.- La formalización del acuerdo marco se llevará a cabo una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la presente resolución y en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento a tal efecto.

En Donostia/San Sebastián, a 19 de octubre de 2017.

Por el Órgano de Contratación,
D. José M. Pitarke de la Torre
Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)